

DECRETO 285 DE 2021

(marzo 24)

D.O. 51.626, marzo 24 de 2021

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos como Embajador No Residente ante el Gobierno del Estado de Catar.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2089 del 19 de noviembre de 2019, el señor Jaime Alejandro Amín Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 72134948(fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos.

Que el señor Jaime Alejandro Amín Hernández tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 11 de diciembre de 2019.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6º de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos es concurrente

ante el Gobierno del Estado de Catar y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno del Estado de Catar mediante Nota Verbal No. C-2021-6 del 1° de marzo de 2021, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia del señor Jaime Alejandro Amín Hernández como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar. Desígnese al señor Jaime Alejandro Amín Hernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno del Estado de Catar.

Artículo 2°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de marzo de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores

Claudia Blum de Barberi.